

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

QUE el 7 de febrero de 1994, se otorgó ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "MERCURSA S.A.";

QUE la referida escritura pública solicitada la aprobación de la indicada escritura pública, cuyas copias certificadas de la misma se presentaron tres copias certificadas de la misma;

QUE el Despacho Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 001-94-294 de 3 de marzo de 1994, ha emitido informe favorable a la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;



En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° 92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "MERCURSA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5'000.000,00), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

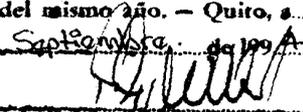
COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, el 7 MAR 1994

Pablo Ortiz García

MARL/MDR.
394
3-III-94.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2125 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 1 de

Septiembre de 1991


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



